



RESOLUCIÓN CS N° 034 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2007

Expediente N° 12.354/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramitó el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Técnica Dietoterápica" - Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004) que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 055/01 se designó a la Lic. Lelia Elisa González de Correa en el cargo precedentemente indicado, quien tomó posesión del mismo a partir del 4 de Junio de 2001.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 470/06, solicita se prorrogue la designación de la citada profesional a partir del 4 de Junio de 2006, fundamentada en que la División Personal de dicha Unidad Académica informó, en carácter extemporáneo, la fecha de vencimiento de dicha designación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 021/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la Resolución C.S. N° 055/01, por la cual se designó a la Lic. Lelia Elisa GONZÁLEZ de CORREA, DNI N° 18.466.847, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Técnica Dietoterápica" - Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 4 de Junio de 2006 y hasta tanto se concluya con la sustanciación del Concurso Público tendiente a lograr la cobertura del cargo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. González, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA